



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMUNICADO

CD/OFMA/DAF/NE N° 10/2024-2025

REPOSICIÓN Y REGISTRO DE PAGO POR TARJETAS MAGNÉTICAS (RFID)

En cumplimiento al Comunicado con Cite MEFP/VTCP/DGPOT N°9/2023, emitido por el Órgano Rector Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la Dirección Administrativa Financiera recuerda que, en caso de pérdida y para la reposición de las Tarjetas Magnéticas (RFID), que permiten el ingreso a las distintas oficinas y espacios del Nuevo Edificio de la Asamblea Legislativa Plurinacional, los funcionarios deberán realizar el depósito correspondiente en la siguiente Cuenta Corriente Fiscal (CCF):

Cuenta Corriente Fiscal Recaudadora
Banco Unión S.A. N° 1000023012276
"TGN DEVOLUCIÓN DE RECURSOS AL TESORO"

Posteriormente, la boleta de depósito (original) deberá ser adjuntada a la nota de solicitud de reposición dirigida a Oficialía Mayor de la Cámara de Diputados, instancia que derivará la documentación a la Sección Técnica de Administración del Nuevo Edificio de la Asamblea Legislativa (STA-NEALP) para la posterior entrega de la tarjeta.

Asimismo se hace constar que el uso y la responsabilidad sobre la tarjeta magnética (RFID) de acceso recaen exclusivamente sobre la persona que lo recibe y en caso de pérdida o extravío de la tarjeta, será responsabilidad del titular efectuar el pago por la reposición, cuyo costo asciende a Bs 120 (ciento veinte bolivianos). Asimismo, se recuerda que la Tarjeta de Acceso es de **USO PERSONAL E INTRANSFERIBLE**.

El cumplimiento se sancionara en el marco del Reglamento Interno y D.S.23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.

Atentamente,



Lic. Sandra V. Landaeta Calle
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Lic. Hugo Leonardo Conde Paz
OFICIAL MAYOR
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

